

**PRIMAX COLOMBIA S.A. INFORMA AL MERCADO SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 22/07/2024**

Primax Colombia S.A. (en adelante La Compañía) informa al mercado que el día 22 de julio de 2024 se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas en la cual se pusieron a consideración de los accionistas los siguientes asuntos:

- Aprobación del proyecto de distribución de utilidades retenidas en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta que el saldo utilidades retenidas acumuladas al 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$ 282,766,391,000, esto descontando el valor de dividendos decretados en la asamblea ordinaria del 27 de marzo de 2024 por \$ 36,471,607,000, se propone:

- a) Distribuir 24,000,000,000 pesos colombianos que equivale a los cuarenta y seis punto cincuenta porcientos (46.50%) del saldo las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el cual corresponde a la suma de \$ 51,613,088,000 pesos colombianos.*
- b) Sobre el otro cincuenta y tres punto cincuenta por ciento (53.50%) del saldo de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que equivale al valor de \$ 27,613,088,000 pesos colombianos, se mantendrán como capital de trabajo.*
- c) Seguir manteniendo como capital de trabajo las utilidades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2021, 2022 y 2023.*

Por lo anterior el monto total decretado de distribución de utilidades asciende a la suma de \$24,000,000,000 pesos colombianos, equivalentes a \$ 612.25 pesos colombianos por acción, sobre un total de 39,199,951 acciones en circulación”.

- La autorización del máximo órgano social a la Junta Directiva y a los representantes legales de la Compañía para otorgar eventuales garantías para amparar obligaciones adquiridas por Global Monastir SL y/o PX Trading S.A. (antes Xaldery S.A.) hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares americanos.

Los asuntos discutidos en la asamblea extraordinaria fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes en la reunión.

Se aclara que la Asamblea General de Accionistas es competente para decidir sobre los citados asuntos en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales y en la ley.

La Compañía deja constancia de que se surtieron la totalidad de los procesos y autorizaciones necesarias para la celebración de la asamblea extraordinaria de accionistas en mención.